



INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS

GUÍA PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Preguntas Frecuentes:

- I. ¿Cuáles son los trámites legales que debo realizar como extranjero en Chile para formalizar mi residencia?
- II. ¿Cuáles son las alternativas de vivienda que la Universidad dispone para sus alumnos?
- III. ¿Cómo me desplazo en Santiago? ¿Cuáles son los costos de transporte en la ciudad?
- IV. ¿Cómo funciona el sistema de salud en la UC?
- V. ¿Existen becas u otro tipo de ayuda económica interna a la universidad?
- VI. ¿Puedo trabajar en Chile?
- VII. Otros datos útiles

I. ¿CUÁLES SON LOS TRÁMITES LEGALES QUE DEBO REALIZAR COMO EXTRANJERO EN CHILE PARA FORMALIZAR MI RESIDENCIA?

1. Obtención Visa de Estudiante Residente para extranjeros.¹

¿En qué consiste? La Visa de Estudiante Residente para extranjeros se otorga al extranjero que viaje a Chile con el objeto de realizar estudios como alumno regular en establecimientos de enseñanza del Estado o particulares reconocidos por éste, por un período máximo de un año y en el caso de los becados, por el tiempo que dure la beca.

¿Dónde se realiza? Consulados de Chile en cada país o en el Departamento de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

¿A quién está dirigido? A extranjeros que viajan a Chile con el objeto de realizar estudios como alumno regular.

Requisitos:

- Certificado de matrícula o carta de aceptación emitido por alguna Universidad o entidad educacional reconocida por el Estado.
- Acreditar ante el Cónsul la solvencia económica que le permita subsistir durante el período de sus estudios.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado Médico.
- Pasaporte.
- 4 fotos tamaño pasaporte.

2. Registro en Policía de Investigaciones (PDI)

Estampada la visa de residencia, se dispone de 30 días para concurrir a la unidad de Policía Internacional más cercana y registrarla, y luego, solicitar en las oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación², su cédula de identidad para extranjeros.

Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional
Eleuterio Ramírez 852, Santiago
jenaex@investigaciones.cl

¹ Más información: Ministerio de Relaciones Exteriores

http://www.minrel.gob.cl/prontus_minrel/site/artic/20080619/pags/20080619154024.php#T4

² Cada comuna tiene su Oficina de Registro Civil e Identificación. <https://www.registrocivil.cl/>

3. Solicitud de cédula de identidad para extranjeros³

Debe solicitarse en alguna de las Oficinas del Registro Civil, presentando los siguientes documentos:

- Pasaporte vigente, con la visa de residencia estampada en él y con la certificación de la inscripción en el Registro de Extranjeros de Policía Internacional.
- Comprobante de pago del valor de la Cédula.
- Fotocopia simple de las páginas del Pasaporte en las que consta: la identificación del titular, la vigencia del pasaporte y de la visa otorgada, la fecha de entrada al país (si la visa es consular)
- Tarjeta de Registro para Extranjero.

Si el interesado es titular de alguna profesión universitaria obtenida en el extranjero, y desea que ella conste en su Cédula de Identidad, previamente debe convalidar su título en la Universidad de Chile, o acogerse a alguno de los convenios de reconocimiento de títulos celebrados con algunos países, cuyos antecedentes y requisitos le serán informados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Una vez realizado este trámite, podrá inscribir su título en el Registro de Profesionales que lleva este Servicio. Así, automáticamente y cada vez que renueve este documento, aparecerá su profesión en la Cédula de Identidad.

La Cédula de Identidad para Extranjero que se otorgue a los titulares de visación de residente, tendrá un plazo de validez igual al de su respectiva visación, salvo en el caso de los titulares de permanencia definitiva, en el que su duración será de 5 años.

El plazo máximo de la tramitación de una primera solicitud de Cédula de Identidad para Extranjeros es de 8 días hábiles.

4. Legalización de documentos⁴:

Documentos emitidos en el extranjero:

Para que tengan validez en Chile, deben estar certificados por la autoridad local competente, y legalizados por el correspondiente Consulado de Chile. En nuestro país, a su vez, deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Importante: El trámite de legalización lo puede hacer cualquier persona y sólo se exige como único requisito la presentación de los documentos. Cuando un documento requiere una traducción oficial, ésta debe solicitarse al Departamento de Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

³ Más información: Servicio de Registro Civil e Identificación
http://www.registrocivil.cl/Servicios/6.Cedula_Identidad/ExtranjerosObtencion.html

⁴ Más información: Ministerio de Relaciones Exteriores
http://www.minrel.gob.cl/prontus_minrel/site/artic/20080910/pags/20080910153956.php

5. Reconocimiento de títulos⁵:

Procedimientos para solicitar el reconocimiento de Títulos Profesionales:

A.- Exhibición de la documentación

El interesado debe poseer y exhibir en la Sección de Títulos del Departamento Jurídico Consular, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, en forma personal (Calle Agustinas Nº 1320, primer piso; de lunes a viernes, de 09:30 a 12:30 horas) los siguientes documentos:

- Título profesional autógrafo (original).
- Certificado autógrafo (original) de concentración de notas de la carrera expedido por la universidad o centro de estudios superiores.
- Certificado autógrafo (original) de autoridad del país en donde se expidió el título, en el cual se acredita la existencia legal de la universidad o casa de estudios superiores que expide el título.

Nota: Los 3 documentos anteriores deben estar debidamente autenticados (legalizados) por:

- Las autoridades del país de origen,
- por el respectivo Cónsul de Chile,
- y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Calle Agustinas 1320, Primer piso; de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas).

Fotocopia del carnet de identidad en el caso de los chilenos (anverso y reverso) y pasaporte en el caso de los extranjeros (sólo las páginas en que aparece la fotografía los datos personales y la vigencia).

Los interesados deben ser chilenos o poseer la nacionalidad del país en el cual se obtuvo el título.

La documentación expedida en Brasil debe además ser objeto de Traducción oficial al castellano. La traducción oficial se obtiene en el Departamento Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Calle Agustinas Nº 1320, primer piso, de lunes a viernes, de 09:00a 14: 00 horas. Teléfono: 2 2 8274518). Esa traducción oficial está sujeta al pago de un estipendio reglamentado.

B.- Entrega de formulario de solicitud

Si el interesado ha completado su documentación, los funcionarios de la Sección Títulos le entregarán el respectivo formulario de solicitud de inscripción de título, en que además se pide el otorgamiento de un certificado de reconocimiento y el libre ejercicio profesional en Chile.

Nota: La aceptación preliminar de esa documentación es "*ad referendum*", esto es, preliminar, sujeta a doble revisión posterior de la misma, desde el punto de vista legal.

⁵ Más información: Ministerio de Relaciones Exteriores
http://www.minrel.gob.cl/prontus_minrel/site/artic/20080721/pags/20080721154016.php

C.- Entrega de la documentación por el interesado

El formulario de solicitud debe ser completado a máquina y firmado ante un notario chileno, identificándose con su documento de identidad. Luego de ello, debe ser presentado por el interesado en la Oficina de Partes de esta Secretaría de Estado, ubicada en Calle Bombero Salas N° 1345, Primer Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs. Corresponde acompañar asimismo las fotocopias de los documentos mencionados en el numeral 1, autorizadas por NOTARIO PÚBLICO chileno, con la fórmula "es copia fiel del original". El mismo mecanismo debe ser usado para cualquier otra petición posterior de copias de certificados de reconocimiento, en cuyo caso, se puede adjuntar una fotocopia del mismo para facilitar el procedimiento.

D.- Entrega de certificado de reconocimiento de título profesional

La Sección Títulos entrega al interesado el Certificado de Reconocimiento de Título Profesional, que habilita al libre ejercicio profesional.

Salvo el estipendio reglamentario para pago de traducción oficial, toda la gestión relativa al reconocimiento de títulos profesionales en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile es gratuita.

Nota: En el caso de los licenciados en derecho o abogados, concluido el procedimiento, se entrega un "certificado de registro", en el cual se señala expresamente, que no habilita al ejercicio profesional, que sólo procede luego que la Excma. Corte Suprema otorga el correspondiente título de abogado.

Vínculos con otras entidades

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Agencia Chilena de Cooperación Internacional

II. ¿CUÁLES SON LAS ALTERNATIVAS DE VIVIENDA QUE LA UNIVERSIDAD DISPONE PARA SUS ALUMNOS?

¿Cómo buscar?

La forma más eficaz de encontrar departamento para arrendar es través de las páginas de web de avisos sobre ofertas inmobiliarias en Santiago:

Portal Inmobiliario	http://www.portalinmobiliario.com/Propiedades/Busqueda/Arriendo/Departamento/Metropolitana/Santiago/Santiago
Go Place It	http://www.goplaceit.com/cl
Viva Street	http://www.vivastreet.cl/arrendar-departamento+santiago
Zoom Inmobiliario	http://www.zoominmobiliario.com/

También hay portales que ofrecen habitaciones en casas estudiantiles o en departamentos compartidos, que ayudan a reducir los costos de vivienda, y donde podrán establecer nuevas relaciones sociales y lograr un mejor acercamiento a la cultura chilena. Si el presupuesto permite la opción de un departamento individual, hay agencias que ayudan en los trámites de arrendamiento (con un costo más alto).

Comparto Depto	http://www.compartodepto.cl/
Residencial Parrón de Colores	http://www.parrondecolores.cl/

¿Dónde es recomendable vivir en Santiago durante mi magíster?



Sugerencias de localización:

Lo óptimo sería que los alumnos vivieran cerca del Campus Lo Contador UC, es decir, en los alrededores de la comuna de Providencia, en las comunas centrales (Santiago, Providencia, Recoleta), o bien pericentrales de la ciudad (San Miguel, Ñuñoa, Macul, San Joaquín, Las Condes, Vitacura, Estación Central, La Cisterna, etc.) Es recomendable una ubicación cercana a estaciones de metro o paradero del Transantiago.

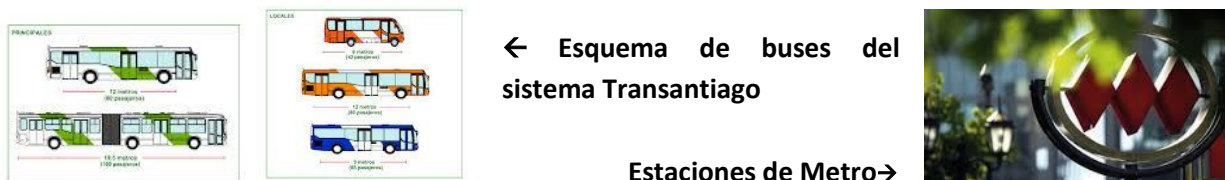
Es necesario destacar que desde las comunas periféricas, ubicadas hacia las afueras anillo de Circunvalación Av. Américo Vespucio (Maipú, Puente Alto, San Bernardo, Pudahuel, Renca, Quilicura, Huechuraba, Lo Barnechea), los tiempos de viaje se extienden significativamente al movilizarse en el transporte público de Transantiago.

III. ¿CÓMO ME DESPLAZO EN SANTIAGO? ¿CUÁLES SON LOS COSTOS DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD?

Transporte público colectivo de Santiago:

Para transportarse dentro de Santiago, existen varias alternativas: taxis, metro, buses. Para viajar fuera de Santiago: trenes, buses interurbanos, avión.

Transantiago⁶: El plan implementado para la locomoción colectiva dentro de la ciudad de Santiago, está compuesto por el servicio de metro y buses (micros), los que pueden usarse en forma combinada. El modo de pago es por medio de la “tarjeta bip!”, la cual se puede obtener en las boleterías del metro o en los puntos de ventas.



Tarjeta BIP! Es la forma de pago oficial y complementaria, entre buses y Metro de Santiago, la cual comenzó a funcionar con el inicio de la operación del plan Transantiago. La tarjeta bip! funciona cargando una cantidad mínima de \$1.000 y máxima de \$25.500. En cada viaje se descuenta el monto de la tarifa correspondiente, pudiendo usar hasta 2 buses y un viaje en metro, o 3 viajes en bus, durante 2 horas.

Puedes encontrar la tarjeta bip! al portador, que no cuenta con identificación de su dueño, o la tarjeta bip! personalizada, que tiene tu nombre y foto. El sistema Transantiago tiene un costo fijo (\$640), no así el metro, el cual varía de acuerdo a los siguientes horarios:

- Horario bajo= 6:00-6:30 y 20:45-23:00 (\$610).
- Horario valle= 6:30-6:59, 9:00-17:59 y 20:00-20:44 (\$660).
- Horario punta= 7:00-8:59 y 18:00-19:59 (\$740).



Descuentos para viajes en Transantiago (Pase Escolar y TNE) El Pase Escolar bip! y la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) son tarjetas personalizadas. El beneficio de esta tarifa reducida es entregado por la JUNAEB. Estos funcionan con el beneficio de tarifa reducida las 24 horas del día, los 7 días a la semana y durante todo el año.



¿Dónde puedo solicitar el Pase escolar? Estudiantes de Postgrado podrán optar a la opción de revalidación o adquisición de su Pase Escolar para la red Transantiago previa evaluación de la JUNAEB. Estudiantes interesados deben completar la “Declaración Jurada de Ingreso” disponible en <http://arancelesybeneficios.uc.cl/>

⁶ <http://www.transantiago.cl/>

Bike Santiago: sistema intercomunal de bicicletas públicas. Para poder utilizarlas se debe ingresar al www.bikesantiago.cl e inscribirse en la plataforma. Los valores van desde los \$5.000 mensuales (aprox.) hasta los \$50.000 anuales (aprox.). Existe una estación de Bike Santiago junto al campus Lo Contador.



Taxis. Circulan durante las 24 horas. Se distinguen por estar pintados de negro con techo amarillo y/o por llevar una placa de patente color naranja. El valor del viaje en taxi es más elevado que viajar en bus o en metro, pero es una buena alternativa, sobre todo en las noches. Tienen un taxímetro y cobran a partir de una tarifa base (\$250), que va aumentando proporcionalmente cada 200 mts., según la cantidad de metros recorridos. También existe el servicio de taxi colectivo, los cuales tiene un recorrido fijo, admitiendo a distintos pasajeros durante su recorrido. Son más económicos que los taxis básicos.



Evitar taxis fraudulentos: Por el color de las matrículas (patente) es uno de los indicadores para distinguir si se trata de un Taxi autorizado por el Ministerio de Transportes o si es uno "pirata". Colores: Fondo naranja, letras negras: Taxi /Fondo amarillo, letras negras: Taxi colectivo /Fondo naranja, letras blancas: Taxi de turismo (hoteles y traslados del aeropuerto). Existen diversas aplicaciones para *smartphones* que facilitan localizar taxis seguros: Safer-Taxi, Easy-Taxi, UBER, Cabify, etc.



Buses interurbanos: Existen varias compañías de buses que prestan servicio hacia todas las ciudades y regiones del país, así como también al extranjero realizando viajes hacia Argentina, Perú, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay. El servicio en general es bueno y los horarios son respetados.

Terminales de buses. Desde estos lugares se realizan las salidas de los buses y se compran los pasajes (tickets) para los viajes.

- Terminal de buses Santiago (viajes internacionales y al sur del país) Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3850 Teléfono: (56 - 2) 376 17 55, www.terminalbusessantiago.cl
- Terminal de buses San Borja (viajes a la zona norte y central) San Borja 184 Teléfono: (56 - 2) 776 0645 Fax: (56 - 2) 776 0247
- Terminal Alameda (TUR- BUS) (Al litoral norte: Viña – Valparaíso; sur y norte) Alameda 3750 (Metro U. de Santiago) Teléfono: (56 - 2) 270 75 00
- Terminal de buses Los Héroes (viajes internacionales, norte y sur de Chile) Tucapel Jiménez 21 Teléfono: (56 - 2) 420 00 99 Fax: (56 - 2) 420 00 93

Trenes: El Sistema Estatal de Ferrocarriles (EFE) funciona solamente desde Santiago hacia el Sur del país, pasando por varios pueblos y ciudades como Rancagua, Talca, Chillán, Concepción y como última estación, Temuco. Los trenes disponen vagones de diferentes clases y para todo tipo de necesidades, este medio es bastante cómodo y económico, sin embargo, son frecuentes los problemas en las líneas o vagones, que hacen que los viajes se prolonguen por más tiempo de lo normal, a pesar de esto, como experiencia de viaje es muy recomendable.

- Estación Central de Ferrocarriles: www.efe.cl Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3170
Teléfono: (56-2) 600 5855000

Mapas: Los mapas generales de Transantiago se encuentran en formato grande en la página <http://www.transantiago.cl/es/recorridos-y-paraderos/mapas.html>. En esta misma página se encuentra una sección llamada "Planifica tu viaje", en el cual se puede indicar un punto de inicio y término para planificar cuál recorrido de micro tomar. En la página de Metro <http://www.metro.santiago.cl/> se encuentra la "Guía del viajero" en la que se indican las líneas, estaciones y tiempos de viaje en tramos determinados.

Plano Metro de Santiago: Líneas 3 y 6 en construcción; línea 7 solo proyectada



IV. ¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA DE SALUD EN LA UC?

Sistema de Salud UC⁷:

La universidad cuenta con un servicio de salud con diversas especialidades médicas, atención dental y psicológica. Los estudiantes extranjeros de intercambio pueden acceder si es que desean. Para ello, el estudiante extranjero deberá pagar los costos en el servicio de salud estudiantil ubicado en campus San Joaquín, 3er piso, y luego solicitar reembolso de los gastos realizados al seguro de salud Internacional que ha contratado antes de venir a nuestra institución.

Atención médico quirúrgica y psicológica:

Campus San Joaquín, hall universitario, 3er piso, Av. Vicuña Mackenna #4860

Teléfono: 2 2 3545413- 2 2 3545412- 2 2 3545414

La atención médica y psicológica es permanente en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 hrs.

Atención dental: Pedir hora en [/www.dgeucsalud.cl/dental/](http://www.dgeucsalud.cl/dental/)

Campus San Joaquín, hall universitario, 3er Piso, Av. Vicuña Mackenna #4860

Teléfono: 2 2 3545413- 2 2 3545412- 2 2 3545414

El horario de la atención dental es de lunes a viernes, de 09:00 a 17:00 hrs.

Urgencias

Para recibir atención en el servicio de urgencia del Hospital Clínico UC (Marcoleta #367), el alumno deberá presentar la credencial de la UC y deberá firmar un documento llamado Plan Complementario. El hospital clínico facturará el costo de la atención al servicio de salud estudiantil. El alumno deberá regularizar el pago de su atención directamente en el Servicio de salud estudiantil dentro de los 5 días hábiles.

Seguro de Salud UC

La Universidad ha establecido convenio con la empresa aseguradora MetLife. El seguro se puede adquirir al momento de la matrícula o en Salud Estudiantil (3° piso del Hall Universitario, Campus San Joaquín). Para más información, consultar documento enviado "Beneficios en Salud Para Alumnos Regulares de Posgrado" o en <http://saludestudiantil.uc.cl/>

⁷ Más información en <http://relacionesinternacionales.uc.cl/preparate-para-llegar-a-la-uc/salud>

V. ¿EXISTEN BECAS U OTRO TIPO DE AYUDA ECONÓMICA INTERNA A LA UNIVERSIDAD?

Beca excelencia académica IEUT: el IEUT premia a los estudiantes de cada generación que hayan destacado por su rendimiento académico con un descuento sobre el arancel del programa. El beneficio se otorga cada semestre, a partir del segundo semestre cursado del magíster.

El IEUT apoya activamente la postulación de sus estudiantes y postulantes aceptados a programas de becas externas, ya sean de carácter nacional como internacional. Las becas más recurrentes a las que postulan los estudiantes extranjeros del IEUT son OEA y AGCI.

Ayudantías de cátedra: A partir de su segundo semestres los estudiantes pueden postular a ser ayudante de cátedra, recibiendo un pago por sus honorarios.

Tesistas vinculados a proyectos de investigación: Los estudiantes que realicen sus tesis en el marco de proyectos de Investigación del IEUT o asociados, podrán recibir una remuneración correspondiente a sus honorarios y gastos operacionales, según las condiciones del proyecto.

Central de Trabajos Remunerados (CTR): La Federación de Estudiantes de la Universidad Católica opera la CTR, donde los estudiantes se pueden inscribir y obtener información de una amplia gama de trabajos compatibles con el estudio. <http://www.ctruc.cl/>

VI. ¿PUEDO TRABAJAR EN CHILE? ⁸

La visa otorgada por el Estado chileno sólo permite estudiar, y no autoriza al portador a realizar actividades económicas o remuneradas. Se sugiere abstenerse de realizar actividades informales que puedan afectar la renovación de la visa y culminar con sus estudios.

La visa de residencia para estudiantes se otorga a los extranjeros que viajen a Chile con el propósito de realizar estudios como alumno regular, en establecimientos de enseñanza del Estado o particulares reconocidos por éste. En términos generales, sólo autoriza para realizar estudios pertinentes, es decir, no autoriza el desarrollo de otras actividades en el país, como trabajar por ejemplo, y se extiende por un plazo máximo de un año.

1. Requisitos para trabajar en Chile

Los turistas no pueden desarrollar actividades remuneradas, sin embargo el Ministerio del Interior podrá autorizar, en casos calificados, que desarrollen tales actividades por un plazo no mayor de 30 días prorrogable por períodos iguales hasta el término del permiso de turismo.

Para trabajar en Chile es necesario un visado de residencia, que dará acceso al documento de identidad chileno (RUT).

2. Tipos de visados.

Visa sujeta a contrato de trabajo. Para extranjeros que han sido contratados por alguna empresa con residencia en Chile, tiene una duración máxima de dos años.

Existe también la Visa Residente Sujeto a Contrato Dependiente, se otorga a los familiares del titular, duración similar, no permite trabajar. El costo del trámite es sobre la base de la reciprocidad.

Se realiza en:

- Consulados de Chile en el exterior
- Departamento de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, analiza los datos del solicitante. <http://www.extranjeria.gov.cl>

Requisitos

- Carta del empleador dirigida al Cónsul que justifica la contratación.
- Contrato de Trabajo (notariado, legalizado y traducido, si es del caso).
- Título Profesional (si es necesario).
- Certificados de Antecedentes Penales.

⁸ Más información en <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/chile/trabajar/contenidos/ReqTrabaj.htm#1>

- Certificado Médico
- Pasaporte vigente.
- 4 fotos tamaño pasaporte.

Requisitos exigidos a la empresa contratante:

- Constitución de Sociedad en Chile.
- Domicilio legal en Chile.
- Que la actividad del contratado sea indispensable para el desarrollo del país.
- Pago de IVA correspondiente a los 3 últimos meses.
- Pago previsión de trabajadores correspondiente a los 3 últimos meses.

Sobre el Contrato de Trabajo:

Debe estar redactado conforme a las normas legales chilenas y contener las siguientes cláusulas:

- Obligación del empleador de responder al pago del impuesto a la renta correspondiente en relación a la remuneración pagada.
- Obligación del empleador del pago de cotizaciones al Sistema Previsional y de Salud del trabajador en Chile o en el extranjero.
- Responsabilidad de pagar pasajes de retorno al término del contrato laboral, para el contratado y su grupo familiar.

Visa de residencia temporaria. Para el extranjero que viaja con el propósito de radicarse en Chile, por tener vínculos de familia, interés en el país o cuya residencia sea útil o ventajosa para Chile. Permite trabajar, estudiar y/o realizar actividades comerciales, plazo máximo de duración un año.

Existe también la Visa de Residente Temporario Dependiente, la cual se otorga a la familia del titular y no permite trabajar, plazo máximo de duración un año.

Se realiza en:

- Consulados de Chile en el extranjero.
- Departamento de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, analiza los datos del solicitante. <http://www.extranjeria.gov.cl>

Está dirigido a los extranjeros, inversionistas, padres, cónyuges e hijos de residentes.

Requisitos

- Carta dirigida al Cónsul, señalando los motivos de avecindamiento.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado Médico
- Pasaporte vigente.
- 4 fotos tamaño pasaporte.
- Certificado de Parentesco cuando se trata de un familiar.
- Si viaja a realizar su práctica profesional, debe tener compromiso de los padres o tutor de

respaldarlo económicamente.

Cuando el extranjero es inversionista, debe presentar lo siguiente:

- Proyecto de inversión.
- Capital que tenga relación con la inversión.
- Acreditar procedencia del capital a invertir.
- Comprobar veracidad de la inversión con la iniciación de actividades en Chile.
- La actividad a realizar debe ser rentable.
- Señalar mano de obra y remuneración a cancelar a los trabajadores.

Dentro de esta VISA están:

- Visa temporaria para profesionales y técnicos de nivel superior y no profesionales
- Visa temporaria para inversionistas y comerciantes
- Vista temporaria para jubilados y rentistas
- Vista temporaria para extranjero con vínculo familiar chileno, etc.

Se puede consultar en http://www.extranjeria.gov.cl/filesapp/TE8_ISO.pdf

Visa de estudiante residente.

Se otorga al extranjero que viaje a Chile con el objeto de realizar estudios como alumno regular en establecimientos de enseñanza del Estado o particulares reconocidos por éste, por un período máximo de un año y en el caso de los becados, por el tiempo que dure la beca.

Se realiza en

- Consulados de Chile en el extranjero.
- Departamento de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, analiza los datos del solicitante. <http://www.extranjeria.gov.cl>

Requisitos

- Certificado de matrícula o carta de aceptación emitido por alguna Universidad o Entidad Educativa reconocida por el Estado.
- Acreditar ante el Cónsul la solvencia económica que le permita subsistir durante el período de sus estudios.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado Médico.
- Pasaporte.
- 4 fotos tamaño pasaporte.

Fuente: www.minrel.gob.cl

3. Residencia definitiva

Según el tipo de visa, se puede solicitar la residencia definitiva:

- **Residencia sujeta a contrato:** dos años ininterrumpidos con este tipo de residencia.
- **Residencia temporaria:** requiere de un año.
- **Residencia de estudiante:** dos años con este tipo de residencia, con la condición de haber dado término a sus estudios.

Las solicitudes de permanencia definitiva deben presentarse a más tardar 30 días después de la fecha de emisión del certificado que acredita el término de la visa oficial.

Trámites después de obtener la residencia (del tipo que sea):

- Se debe registrar la visa en Policía Internacional (depende de la Policía de Investigaciones) con pasaporte y dos fotografías.
- Para obtener la cédula de identidad (RUT o RUN) se presentará en el Servicio de Registro Civil e Identificación que corresponda según el domicilio el pasaporte y la tarjeta de registro que dará la Policía Internacional.

Fuente: Web de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile www.bcn.cl

Una vez obtenido el RUT (rol único tributario y cédula de identificación chilena) debe darse de alta como residente en el Consulado correspondiente, lo que supondrá cambio de empadronamiento.

4. Web de interés en Chile

- Ministerio de Interior y Seguridad Pública: www.extranjeros.gov.cl
- Ministerio de Relaciones Exteriores: www.minrel.gob.cl
- Dirección General de Trabajo: www.dt.gob.cl
- Asistencia Sanitaria. Fondo Nacional de Salud (FONASA): www.fonasa.cl
- Instituciones de Salud Previsional (ISAPREs) : www.isapre.cl
- Superintendencia de Pensiones: www.spensiones.cl
- Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP): www.safp.cl
- Servicio Impuestos Internos (SII): www.sii.cl
- Ministerio de Educación: www.mineduc.cl
- Biblioteca del Congreso Nacional: www.bcn.cl
- Servicio Nacional de Turismo: www.sernatur.cl/

VII. OTROS DATOS ÚTILES

¿Qué tipo de corriente se usa en Chile? Las instalaciones eléctricas de viviendas y lugares de trabajo son de **220v**.

¿Dónde puedo cambiar dinero? El sector que concentra mayor cantidad de Casas de cambio es el entorno al Palacio de Gobierno, La Moneda, y a la Universidad de Chile (www.santiagocapital.cl/fichas/home/casas-de-cambio/cambio-de-moneda/). Cerca del Campus Lo Contador, en la calle Pedro de Valdivia, también se dispone de una amplia oferta de Casas de cambio. Los bancos también ofrecen este servicio, aunque la compra de divisas en estos lugares suele ser menos conveniente que en las Casas de cambio.

Ojo: **no se recomienda** cambiar dinero por medio de “captadores” que se encuentran en la calle, ya que pueden ser servicios fraudulentos.